



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2012-MSMM

Santa María del Mar, 9 de mayo del 2012

Visto: El Memorando N° 172-2012-OPP/MSMM de fecha 9 de mayo del 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Abril 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MSMM de fecha 29 de diciembre del 2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, mediante Memorando N° 172-2012-OPP/MSMM de fecha 9 de mayo del 2012, se informa que durante el mes de Abril la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos no consideradas inicialmente en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional 2012 que viene desarrollando la Institución, y la habilitación de recursos de inversión para distintos proyectos que la institución viene ejecutando;

Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III "De la ejecución en el Gobierno Local", artículo 24° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numerales 24.1, 24.2 y 24.4;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la


## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2012-MSMM

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Abril del 2012.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
  
María Del Carmen Alva Prieto  
AL CALDESA (0)

